

GUÍA

Decálogo sobre las próximas tendencias jurídicas en tecnología

La inteligencia artificial ha copado los titulares del último año. Sin embargo, éste no será el único reto legal de 2024. Habrá que prestar atención la deuda 'tokenizada', el 'legaltech' y los sistemas de identificación, entre otros asuntos.

Víctor Moreno. Madrid

Los avances tecnológicos han sido más que abundantes en 2023, pero quizá el cambio más destacado haya llegado de la mano de la inteligencia artificial (IA) y del reglamento europeo aprobado *in extremis* sobre esta misma materia que posiciona a la UE a la vanguardia, frente al resto de competidores. Sin duda, en los próximos 12 meses volveremos a hablar de la IA, pero aparecerán muchas otras novedades legales que habrá que tener en cuenta. Los expertos de Ecija han destacado diez tendencias que, seguramente, se conviertan en los nuevos desafíos a los que se tendrán que enfrentar en 2024.

Inteligencia artificial

Junto al hito de la aprobación del reglamento de IA, la Comisión Europea ha iniciado la aprobación del conocido como pacto sobre IA, que busca el compromiso voluntario de la industria de anticiparse a la norma y comenzar a aplicar sus requisitos antes del plazo legal. El pacto alentará y apoyará a las empresas en la planificación anticipada de las medidas previstas en el reglamento. Las empresas tendrán la oportunidad de demostrar su compromiso con la nueva legislación y prepararse desde el principio. Más específicamente, el pacto animará a las compañías a comunicar los procesos implementados para prepararse para el cumplimiento y garantizar que el diseño, el desarrollo y el uso de la IA sean confiables.

Criptoactivos

El reglamento sobre los mercados de cryptoactivos, aprobado en abril 2023, que regula tanto la emisión como la prestación de servicios relacionados con cryptoactivos y *stablecoins*, será de aplicación entre mediados de 2024 y principios de 2025 y será la norma de referencia para el resto de jurisdicciones que apuesten por este tipo de servicios.

La aprobación de la norma ha servido para inyectar segu-



Cada nuevo desarrollo tecnológico que se realice en 2024 traerá consigo un nuevo reto jurídico, una nueva implementación de soluciones legales.

ridad jurídica en el mercado, favorecer la innovación y garantizar al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los titulares minoristas y de integridad de los mercados de cryptoactivos.

Metaverso

Aunque 2023 ha sido el año en el que se ha debilitado el metaverso como gran tendencia tecnológica, lo cierto es que el avance de la realidad virtual y la realidad aumentada han creado un espacio que conecta lo físico con lo digital, lo que augura muchas prácticas de futuro. Este fenómeno trasciende el entretenimiento y abarca sectores como juegos, educación e interacciones sociales. En términos de propiedad intelectual, esta unión entre los mundos real y virtual planteará desafíos legales complejos, desde la propiedad de activos virtuales hasta la aplicación de leyes de

derechos de autor en contenido generado por usuarios.

Ley de servicios digitales

2024 será el año de la Ley de servicios digitales (DSA, por sus siglas en inglés). Este paquete de medidas es la gran regulación europea que implementa una serie de nuevas obligaciones y cambios a las grandes compañías tecnológicas, pero que también impacta directamente en los usuarios sobre la base de obligaciones en materia de información, limitaciones en la publicidad, moderación de contenidos ilícitos o transparencia en los algoritmos.

'Legaltech'

Se espera que, en 2024, el *legaltech* continúe con su rápida evolución, impulsando una transformación más profunda en el sector legal. La

utilización de tecnologías basadas en IA cobrará más relevancia en este sector, en especial, aquellas basadas en modelos avanzados de procesamiento del lenguaje natural. Esta tecnología (GPT) está destinada a revolucionar la forma en que los profesionales del Derecho interactúan con la información y la documentación legal. Se espera que GPT permita una automatización más eficiente y sofisticada en la creación y revisión de documentos legales, ofreciendo sugerencias y correcciones contextuales en tiempo real.

Identificación

Este año será un año clave en materia de innovación e identificación, pues mientras la tecnología cada día tiene mayores soluciones que aportan garantías a efectos de identificación, los organismos de control establecen más limi-

taciones en cuanto al uso de dichas tecnologías en pro de la privacidad del usuario, como ha ocurrido con la publicación de la guía de la AEPD sobre tratamiento de datos biométricos con finalidades de control de acceso y control de presencia en el entorno laboral, que lo limita y pone en tela de juicio su legitimación. Esto provocará que se dinamice el debate acerca de *identificación vs. privacidad*.

'Cookies'

Desaparecerán las *third-party cookies* –archivos de seguimiento que los sitios web colocan en el ordenador del usuario para rastrear su actividad en línea y mostrar anuncios relevantes–, una cuestión que se ha pospuesto en el tiempo y que implicará grandes cambios, tanto desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa en materia de protección de da-

tos, como de la forma en la que se plantean las acciones de marketing de las empresas.

Deuda 'tokenizada'

A finales del año 2023 se ha producido la adaptación al ordenamiento jurídico español del reglamento sobre un régimen piloto de infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado, lo que ha abierto la posibilidad de que las empresas puedan realizar la emisión de deuda y la financiación por tanto de su actividad mediante la emisión de deuda en formato *tokenizado*, permitiendo así la apertura de un nuevo mercado con una amplísima liquidez.

Protección de datos

Los responsables de protección de datos –*Data Protection Officer (DPO)*– se situarán como los agentes mejor cualificados en las organizaciones para asumir las funciones de supervisión del cumplimiento normativo y contribuir a la implantación de las nuevas tecnologías. Esto aumentará la relevancia de esta figura en el equipo legal de las empresas y la criticidad de una correcta configuración de la misma.

'Cyber'

En 2024 se verá la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva CER en materia de resiliencia de entidades críticas; la transposición de la directiva NIS2 para la resiliencia de entidades esenciales e importantes; la implementación de obligaciones del reglamento DORA para entidades financieras, aseguradoras y prestadores de servicios de IT para estas entidades, así como la aprobación de *Cyber Resilience Act* en materia de seguridad de productos con componentes electrónicos. Por último, se desarrollarán los marcos de certificación en materia de ciberseguridad impulsados por la Agencia Europea de Seguridad de Información y Redes.